



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM PARA INSTALACION DE ENCHUFES DOBLES EN ESTACIONES DE TRABAJO PERTENECIENTES A LA DIRECCION REGIONAL DEL BIOBIO

Resolución Exenta Regional N° 1427
Concepción, 24 de Julio de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.374, de 1970, que fija el texto refundido, coordinado y actualizado del D.F.L. N° 313, de 1960, que aprueba la Ley Orgánica Dirección Estadística y Censo y crea el Instituto Nacional de Estadísticas; en el Decreto N° 1.062, de 1970, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas, lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; en la Resolución N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, Ley N° 21.125 que fija el presupuesto para el sector público del año 2019; en la Resolución Exenta N° 5.393, de 2011, del Instituto Nacional de Estadísticas, que delega facultades, en niveles jerárquicos señalados; y en la demás normativas aplicables.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Instituto Nacional de Estadísticas de la Región de Biobío, necesita adquirir el servicio de instalación de enchufes dobles en estaciones de trabajo, debido a que los existentes no dan abasto para lo que se requieren.

2.- Que, el producto solicitado no se encontraba en convenio marco, siendo necesario acudir al trato directo.

3.- Que, el artículo 10, Numero 8, del DTO 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, señala: *"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*

4.- Que, por otro lado, en el Artículo N° 51 del DTO 250 menciona que los Trato directos que se realicen en virtud del Artículo 10, mencionado en el considerando anterior, requerirán un mínimo de 3 cotizaciones.

5.- Por consiguiente, los proveedores consultados, presentaron su oferta según cuadro –cotizaciones adjuntas a la resolución- que se copia a continuación:

PROVEEDOR	CALIDAD JURIDICA	RUT	DESCRIPCION DEL SERVICIO PRESTADO	PLAZO DE ENTREGA	VALOR TOTAL
Ingeniería y Ejecución de Proyectos Eléctricos Obras de Construcción.	Persona jurídica	76.484.745-8	Instalación de enchufes dobles de seguridad	1 día hábil	\$ 246.925 IVA incluido.
Servicios Integrales de Construcción E.I.R.L	Persona jurídica	76.807.384-8	Instalación de enchufes dobles en estaciones de trabajo	2 días hábiles	\$ 146.370 IVA incluido.
[REDACTED]	Persona Natural	[REDACTED]	Instalación de enchufes dobles de seguridad	2 días hábiles	\$ 178.500 IVA incluido.

6.- Que, de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas que se adjunta, el proveedor que ofrece la propuesta más ventajosa económicamente, para este Instituto es la presentada por la empresa **Servicios Integrales de Construcción E.I.R.L** por un monto total de \$146.370.- (IVA incluido), siendo inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

7.- Que, atendido lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en el que indica que podrán efectuarse fuera del sistema de Información las contrataciones de bienes y servicio cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

8.- Que el INE, cuenta con el presupuesto disponible para incurrir en los gastos que involucre la presente contratación.

RESUELVO

1. **APRUÉBESE** la contratación directa para servicio de **INSTALACION DE ENCHUFES DOBLES EN ESTACIONES DE TRABAJO PERTENECIENTES A LA DIRECCION REGIONAL DEL BIOBIO**, con la empresa **Servicio Integrales de Construcción E.I.R.L** Rut. 76.807.384-8 por un valor total de **\$146.370.-** impuestos incluidos.

2. **DISPÓNGASE** el pago de las prestaciones convenidas, una vez recibido **conforme el bien requerido y recepcionada la factura.**

Dirección de los trabajos: Avenida Prat 390, tercer piso Edificio Neocentro, Contacto: Annallenn Ramirez Medina

3. **IMPÚTESE** el gasto total que irroge la presente adquisición a la siguiente asignación presupuestaria

Asignación Presupuestaria	
SUBTITULO 22	Bienes y Servicios de Consumo
ITEM 06	Mantenimiento y Reparaciones
ASIGNACION 001	Mantenimiento y Reparacion de edificaciones

Anótese, Comuníquese y Archívese



Horacio Galaz Enriquez
HORACIO GALAZ ENRIQUEZ
DIRECTOR REGIONAL DE ESTADÍSTICAS
REGIÓN DEL BIOBÍO

ATS/IJT/arn
Distribución:

- Mercado Público
- Unidad Administrativa



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
Departamento de Gestión Financiera
Subdepto. Presupuesto

CERTIFICADO PRESUPUESTARIO

Ejercicio Presupuestario 2019
miércoles, 24 de Julio de 2019

ASIGNACION PRESUPUESTARIA Programa Subtitulo Ítem Asignación:	01 Instituto Nacional de Estadísticas 22 Bienes y Servicios de Consumo 06 Mantenimiento y Reparaciones 001 Mantenimiento y Reparacion de Edificaciones
PROGRAMA	
Asignación:	NORMAL \$146.370
MONTO	
GASTO COMPROMETIDO EN LA SOLICITUD	\$146.370
DETALLE	
RAZON SOCIAL:	Servicios Integrales de Construcción E.I.R.L
RUT:	76.807.384-8
PRODUCTO O SERVICIO:	INSTALACION DE ENCHUFES DOBLES EN ESTACIONES DE TRABAJO PERTENECIENTES A LA DIRECCION REGIONAL DEL BIOBIO



Jefe Unidad Administrativa y Financiera



Director Regional